

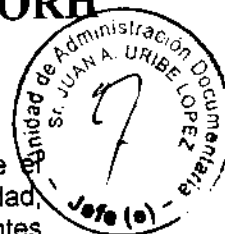


Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N°0050 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 28 ABR. 2015



Visto, el Expediente N° 568-2015-ORH, mediante el cual la trabajadora **NIEVES NONILA HUAMANI CONDE** solicita Licencia por Enfermedad, Informe N° 081-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2015-GORE-ICA/ORH de fecha 20 de febrero del 2015, se le concede Licencia por Enfermedad a la servidora **NIEVES HUAMANI CONDE**, Contador IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina de Contabilidad - Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio Doce (12) días considerados a partir del 26 de enero al 06 de febrero del año 2015;

Que, mediante el expediente del Visto la trabajadora **NIEVES HUAMANI CONDE**, Contador IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina de Contabilidad - Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, solicita Ampliación de Licencia por Enfermedad por espacio de Treinta (30) días considerados a partir del 13 de marzo al 11 de abril del 2015; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición, en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada servidora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Directoral Regional N° 0040-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad a la CPC. **NIEVES HUAMANI CONDE**, Contador IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina de Contabilidad - Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Treinta (30) días considerados a partir del 13 de marzo al 11 de abril del 2015; de los cuales, para completar los primeros veinte días se debe tomar en cuenta los Ocho días que faltan (del 13 al 20 de marzo del 2015) los que serán remunerados por el Gobierno Regional de Ica, y los Veintidós (22) días restantes considerados a partir del 21 de marzo al 11 de abril del 2015 serán subsidiados por ESSALUD, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Gobierno Regional de Ica
Oficina de Recursos Humanos
ABOC. JUAN CARLOS FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR